

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de cosumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tels.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas.; y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, en los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del Personal del Ayuntamiento de VALDARACETE, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones

Grupo A.—Administrativos

Secretario.—15.

Auxiliar.—5.—La plaza de Auxiliar deberá cubrirse reglamentariamente o amortizarse si no se considera necesaria.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.950)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del Personal del Ayuntamiento de PINTO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo. Observaciones

Grupo A.—Administrativos

Un Secretario.—18.—Cubierta en propiedad.

Un Interventor.—17.—Vacante.

Un Depositario.—16.—Vacante.

Tres Auxiliares.—5.—Uno de la Agrupación Militar temporal y dos interinos.

Grupo B.—Técnicos

Ninguno.

Grupo C.—Servicios especiales

Cuatro Guardias municipales.—4.—Dos en propiedad y dos interinos.

Grupo D.—Subalternos

Un Alguacil.—1.—Vacante.

Un Sepulturero.—1.—En propiedad.

Tres Peones de Villa.—1.—Los tres interinos.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.951)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios de terminación del abastecimiento de agua de Barbadillo (Salamanca).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 603.037,97 pesetas.

La fianza provisional, a 12.060,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo el establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre

de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.863)

(O.—57.218)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua y saneamiento de Pareja (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.463.527,79 pesetas.

La fianza provisional, a 69.270,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de,

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pu-

jas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.876) (O.—57.237)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de "Edificios para iglesia de San Francisco, Residencia de Padres Jesuitas y Congregaciones Marianas", en Huelva.

Durante veinte días hábiles en Madrid y Huelva, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Huelva, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel "Boletín" de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Huelva, durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el art. 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O. del Estado" número 171 de 18-7-58) y orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 ("B. O. del Estado" número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente, y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huelva.

El presupuesto de contrata asciende a once millones cincuenta y un mil cuatrocientas veintisiete pesetas con cincuenta y tres céntimos (11.051.427,53 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a doscientas veintidós mil veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (221.028,55 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que, a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Huelva, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Huelva, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se exhibirá en los tablones de anuncio de

los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.—3.877) (O.—57.236)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

El Excmo. señor Ministro de la Vivienda, con fecha 16 de julio de 1964, ha dictado Orden del siguiente tenor:

"Visto expediente tramitado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, para la urbanización de la manzana "A" en la Zona Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo de Madrid, y sobre aprobación de los Estatutos correspondientes a la Asociación Mixta de Compensación, prevista para la ejecución del Plan parcial de Ordenación aplicable a tal Sector.

Resultando que la Comisión de Urbanismo de Madrid, mediante acuerdo número 304 de 27 de mayo de 1964, ha aprobado los Estatutos de la Asociación Mixta de Compensación, correspondiente a la manzana "A", en la Zona Comercial del Sector de la Avenida del Generalísimo, de Madrid, tras de haber sido cumplimentados los trámites legalmente establecidos al efecto, y en especial de información pública; recogiendo el acuerdo de aprobación varias sugerencias de los comparecientes a la información pública, que determinaron modificaciones en el Proyecto de Estatutos;

Resultando que cumplimentado lo establecido en el artículo 6-3) del Decreto número 489/64, de 20 de febrero, han sido elevados a la ratificación de este Ministerio los Estatutos aprobados.

Considerando que en los referidos Estatutos, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se determinaron los derechos y obligaciones de los propietarios e interesados afectados, así como el funcionamiento de la Asociación, en forma que se estima bastante para garantizar la efectividad de los fines de tal Asociación,

Este Ministerio acuerda ratificar y declarar ejecutivos los Estatutos de la Asociación Mixta de Compensación, correspondiente a la manzana "A", en la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo de Madrid, aprobados por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 27 de mayo de 1964.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose a los interesados, a los que en su caso se entregará el texto de los Estatutos, que la transcrita Orden ministerial es definitiva en la vía administrativa y que, previa justificación de su interés y examen del expediente en las oficinas de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, podrán interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo a los efectos del artículo 126-c, en relación con el 226 de la ley del Suelo, previa interposición ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda del recurso de reposición que preceptúa el art. 52 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, a iguales efectos, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio. Asimismo se advierte que dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación, deberán designar quién represente en la Asociación los puntos valor suelo correspondientes a cada uno de los grupos de interés, según anexo a los Estatutos, pudiendo, asimismo, dentro de dicho plazo, expresar su disconformidad y solicitar la expropiación forzosa de sus terrenos, de conformidad con lo establecido en los

artículo 15-2 y 8.º de los Estatutos en relación con el 126-c de la ley del Suelo. Madrid, 20 de julio de 1964.—El Secretario general accidental, Francisco J. Díez.

(G. C.—3.883) (O.—57.240)

AYUNTAMIENTOS

PARACUELLOS DE JARAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paracuellos de Jarama, a 14 de junio de 1964.—El Alcalde, G. Mesa. (G. C.—3.897) (O.—57.251)

VALDELAGUNA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdelaguna, a 28 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.898) (O.—57.252)

VALDEMORO

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, tiene acordada subasta pública para enajenar una parcela de terreno perteneciente a los bienes de Propios, enclavada en la calle de las Negritas, de esta población, con una superficie de 1.173,95 metros cuadrados, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdemoro, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.899) (O.—57.253)

ALAMEDA DEL VALLE

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones respectivos, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 23 de julio último, el día 12 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de los montes de estos Propios que seguidamente se detallan, correspondientes al año forestal 1964-1965:

1.ª A las diez horas, la de "Pastos" del monte La Dehesilla, para 70 reses vacunas, en 10.000 pesetas.

2.ª A las diez y treinta horas, la de "Pastos" del monte Las Navazuelas y Las Suertes, para 350 reses lanaras, 250 vacuno y 20 mayor, en 57.000 pesetas.

3.ª A las once horas, la de "Leñas" de mata de roble, Palancar y Palancarillo, cuyo tronzón es del monte Las Navazuelas y Las Suertes, aforadas las leñas en 1.020 estéreos, en la tasación de 10.000 pesetas y precio índice de 12.500 pesetas.

4.ª A las once y treinta horas, la de "Leñas" de mata de roble del tronzón "Mata Labradillo", aforadas en 360 estéreos de leñas, por el precio de licitación de 15.000 pesetas y precio índice de pesetas 18.750.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Secretaría municipal.

La garantía para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del valor de tasación, y la definitiva, el 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día 11 de septiembre expresado, en días hábiles, y horas de oficina, uniendo a las mismas declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de-

terminados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en pliegos cerrados, y por separado, el justificante de haber constituido la garantía o fianza provisional.

El bastantee de poderes puede hacerse ante cualquier Letrado que ejerza en la capital de provincia.

Si alguna subasta quedase desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda el día 24 de dicho mes, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, Alvaro Canencia.
(G. C.—3.904) (O.—57.255)

LEGANES

Solicitada alta de industria por don Eusebio Calleja Asenjo, para instalación de un taller de ebanistería y carpintería en la calle Butarque, 5, de esta Villa, se expone al público el expediente a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ante la Secretaría municipal.

Leganes, 3 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.906) (O.—57.257)

ALPEDRETE

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamiento que han de servir de base para el año forestal de 1964-65, en los montes de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento, catalogados con los números 26 y 27, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinado y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días para examen de los pliegos, antes mencionados, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las horas que a continuación se expresan:

1.ª A las diez y treinta, pastos de la "Dehesa Boyal", bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, y año forestal de 1964-65.

2.ª A las once, pastos del "Monte Cañal, Ladera y Entretérminos", bajo el tipo de tasación de 16.000 pesetas, y año forestal de 1964-65.

3.ª A las once y treinta, pastos del "Zaburdón, Peralejo y otros", bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, y año forestal de 1964-65.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o algunas de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los diez días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, autoridades y pliegos de condiciones, y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Los gastos del presente anuncio, formación del expediente y pago de arbitrios provincial y municipal, serán de cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el art. 47 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alpedrete, 5 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.905) (O.—57.256)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mé-

rito se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez, don Adolfo Suárez Manteola, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendía, don José Beguiristain y Eguilaz.—En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Marcelino López Ruiz, mayor de edad, casado, conductor, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Antonio Martínez y representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray; y de otra, como demandada y apelada, doña Concepción Zabala Larrabeiti, mayor de edad, sus labores, y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y en cuyos autos es también parte el Excmo. señor Fiscal, sobre oposición a medidas en autos de separación conyugal.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada, que con fecha nueve de octubre del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, que contiene el siguiente:

"Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda incidental de oposición formulada a nombre de don Marcelino López Ruiz, manteniendo en todas sus partes el auto de dieciséis de mayo del corriente año. Condenando al don Marcelino López Ruiz al pago de las costas de este incidente", y

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, con fecha nueve de noviembre del año último, en los autos incidentales a que el presente rollo se contrae.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Concepción Zabala Larrabeiti, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—José Beguiristain. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor don Gaspar Fernández-Lomana, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, por mi compañero señor López Hernández (Firmado).
(G. C.—3.610) (C.—25.619)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco González Barros Albaronedo, contra doña Claudia Ovidia Armero Cano, asistida de su esposo don Santiago Garrote Juan, sobre reclamación de trescientas veinticinco mil pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por separado y e independientemente, y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de los autos, excepto la señalada en dicha escritura con el número seis, que ya ha sido objeto de remate, y que son las siguientes:

1.—Urbana.—En Gabaldón. Casa en la calle de la Iglesia, número 24, compuesta de planta baja y piso con seis habitaciones, dos cocinas, cuadra, corral y horno. Linda: entrando, derecha, Segundo Mora Parreño; izquierda, Eduardo García Mateo; fondo, hermanos de Luis Maíz, y frente, la citada calle.

En término de Gabaldón

2.—Una tierra de labor, situada en este término y paraje denominado camino de Alarcón, de haber seis hectáreas con sesenta áreas. Linda: actualmente, al Saliente, camino o senda de Peña Avante; Sur, Leopoldo Palmero Moreno; Oeste, Leandro Pardo, y al Norte, camino de Alarcón y Sofía Pardo Bonilla.

3.—Otra en camino Viejo de Almodóvar, polígono 3, parcela 17, de haber una hectárea veintiocho áreas. Linda: Norte, Angel García; Este, Manuela Lumbreras; Sur, José Navarro Martínez, y Poniente, Carril de San Jorge.

4.—Otra en Majonera de Almodóvar, polígono 4, parcela 9, de haber tres hectáreas veinticinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, Celestino López y otros; Este, término de Almodóvar; Sur, Pedro José Redondo, y Poniente, Manuela Lumbreras y otros.

5.—Otra en Vallejo Torquilla, polígono 7, parcela 5, de haber setenta y seis áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño y otros; Este, José López Bonilla; Sur, Victoriano López Hermanos, y Poniente, carretera de La Roda.

7.—Mitad en Matacanes, polígono 11, parcela 57, de haber ochenta áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Luis Maíz Hos; Este, Eugenio López y otros; Sur y Poniente, Rosalino Parreño.

8.—Otra en Matacanes, polígono 11, parcela 94, de haber ochenta áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Castor Cuartero Hos; Este, José Palmero López Hos; Sur, Rosalino Parreño Serrano, y Poniente, Anastasio Armero Hos.

9.—Otra en Peñas Valientes, polígono 13, parcela 4, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño Serrano; Este, camino de Campillo; Sur y Poniente, José Sandoval.

10.—Otra en Labajo Hondo, polígono 16, parcela 207, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Este y Sur, Lucas Palmero, y Poniente, José López Bonilla.

11.—Otra sita en Loma del Callo, polígono 19, parcela 699, de haber noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Maíz Hos; Este, Wenceslao Luján, hoy José Herráiz; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Modesta López Mora.

12.—Otra en Hostariegas, polígono 16, parcela 819, de haber ochenta áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, León Bueno Palmero; Este, Francisco García Bueno; Sur, José Bonilla Garrido, y Poniente, Segundo Mora Parreño.

13.—Otra en Quiñones, polígono 20, parcela 265, de haber cincuenta áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Mariana Navarro Navarro; Este, Leopoldo Palmero Moreno; Sur, Wenceslao Luján, hoy José Herráiz, y Poniente, Iluminado Cano.

14.—Otra sita en Peña Avanto, polígono 25, parcela 22, de haber tres hectáreas quince áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Moreno Bonilla; Este, Victoriano López Hos; Sur, Luis Maíz Hos, y Poniente, Francisco Pardo Bonillo.

15.—Otra sita en Senda Peña Avanto, polígono 25, parcela 24, de haber sesenta y tres áreas. Linda: Norte, Lucas Palmero Quilez; Este, Joaquina Moreno Bonilla; Sur, Francisco Pardo Bonilla, y Poniente, Senda de Peña Avanto.

16.—Otra sita en Angostillo, polígono 25, parcela 41, de haber sesenta y tres áreas diez centiáreas. Linda: Norte, Leonardo Sáiz Navarro; Este, José Bonilla y otros; Sur y Poniente, Victoriano López Hos.

17.—Otra sita en Senda Peña Avanto, polígono 26, parcela 7, de haber cuatro hectáreas setenta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Anastasio Armero Rodríguez; Este, Celestino López Hos; Sur y Poniente, Leandro Pardo Bonilla.

18.—Otra sita en Las Hoyas, polígono 30, parcela 27, de haber dos hectáreas diez áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Mateo Palmero; Este, Manuela Lumbreras; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Hipólito López Palmero.

19.—Otra en la Vereda, polígono 30, parcela 72, de haber una hectárea catorce áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Manuela Lumbreras; Este, Manuela Lumbreras; Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Vereda.

20.—Otra en Cascajar, polígono 34, parcela 37, de haber ocho hectáreas treinta y seis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Segundo Mora Parreño; Este, Clemente Armero; Sur, Dióscoro Parreño, y Poniente, Máximo López Gascón y otro.

21.—Otra en Carril de Santa Ana, polígono 34, parcela 93, de haber setenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino de Barchín; Este, Eduardo López Orden; Sur, Rosalino Parreño, y Poniente, Atanasio Maíz Ojeda y Hos.

22.—Otra sita en Hoya Calera, polígono 35, parcela 26, de haber cuarenta áreas. Linda: Norte, Jesús Bonilla Navarro; Este, camino; Sur, Isabel Bonilla Navarro, y Poniente, Eusebio Gabaldón de Fez.

23.—Otra sita en Hoya Calera, polígono 36, parcela 85, de haber dos hectáreas ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Segundo Mora Parreño; Este, Leonardo Sanz Navarro; Sur, Manuela Lumbreras González y otro, y Poniente, Isabel Bonilla Navarro.

24.—Otra sita en Hoya Aliagosa, polígono 36, parcela 107, de haber dos hectáreas veinte áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Anselmo Bonilla Navarro; Este, Modesto Mora; Sur, Anastasio Armero Rodríguez, y Poniente, Anselmo Bonilla Navarro.

25.—Otra en Corral Clérigo, polígono 36, parcela 107, de haber una hectárea treinta áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, Julia Navarro; Este, Rosalino Parreño Serrano; Sur, Isidoro Mora Moreno, y Poniente, Florencio Orden.

26.—Otra en Tragacete, polígono 37, parcela 216, de haber noventa y tres áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, Rosalino Parreño Serrano y otro; Sur, Máximo López Gascón; Este, Leonardo Sáiz Navarro, y Poniente, Clemente Armero López.

27.—Otra en Hontanillas, polígono 37, parcela 227, de haber sesenta y seis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Máximo López Gascón; Este, Isabel Bonilla Navarro; Sur, desconocido, y Poniente, Matías Navarro Moreno.

28.—Otra sita en Vallejo Royo, polígono 40, parcela 35, de haber noventa y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Bonilla; Este, Isidoro Mora Moreno; Sur, Eugenia Orden López; Poniente, Manuela Lumbreras.

29.—Otra en las Covacholas, polígono 49, parcela 10, de haber dos hectáreas sesenta y siete áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Manuela Lumbreras González; Este, Rambla; Sur, Leopoldo Palmero Moreno, y Poniente, Manuela Lumbreras y otros.

30.—Otra en el camino de Valera, polígono 50, parcela 40, de haber setenta y ocho áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Luis Maíz Hos; Este y Sur, Segundo Mora Parreño, y Poniente, Luis Maíz Hos.

31.—Otra en Carril Fuente, polígono 58, parcela 20, de haber cuatro hectáreas. Linda: Norte, Lucas Palmero Quilez;

